



**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL TRASLADO DE VARIOS  
SERVIDORES PÚBLICOS”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA (ANTIOQUIA)**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, el Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde de *“Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover a los funcionarios...”*
2. Que conforme con el Artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 648 de 2017, *“Hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.*

*También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen cargos con funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño”.*

*Los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro, con el lleno de los requisitos previstos en el presente decreto.*

*Cuando se trate de traslados o permutas entre organismos, los jefes de cada entidad deberán autorizarlos mediante acto administrativo.*

3. Que conforme con el artículo 2.2.5.4.3 del Decreto 648 de 2017 Reglas generales del traslado. *“El traslado se podrá hacer por necesidades del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado.*

*El traslado podrá hacerse también cuando sea solicitado por los empleados interesados, siempre que el movimiento no afecte el servicio”.*

4. Que conforme con el artículo **2.2.5.4.5**, todo empleado público trasladado conserva los derechos de carrera y antigüedad en el servicio.
5. Que de conformidad con las necesidades del servicio, con miras a garantizar la debida prestación por parte de la Administración Municipal de Sabaneta, se requiere realizar traslado de un empleado de la planta de cargos.



6. Que el(la) señor(a) **MONICA MARIA SANCHEZ GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **42.822.941**, actualmente ocupa el cargo de **SUBDIRECTOR (ASEGURAMIENTO EN SALUD)** adscrito a la Secretaría de Salud, Código 070, Grado 02, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción con la Administración Municipal de Sabaneta.
7. Que el(la) señor(a) **WILFER ALONSO PIEDRAHITA LONDOÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **3.483.109**, actualmente ocupa el cargo de **SUBDIRECTOR (GESTION ADMINISTRATIVA - CULTURA)** adscrito a la Secretaría de Educación, Código 070, Grado 02, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción con la Administración Municipal de Sabaneta.
8. Que el(la) señor(a) **NELSON LEONARDO VASCO MONTOYA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **42.822.941**, actualmente ocupa el cargo de **SUBDIRECTOR (CULTURA AMBIENTAL)** adscrito a la Medio Ambiente, Código 070, Grado 02, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción con la Administración Municipal de Sabaneta.
9. Que el(la) señor(a) **JUAN ESTEBAN RAMIREZ RAMIREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.039.453.396**, actualmente ocupa el cargo de **SUBDIRECTOR (PLANEACION DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL)** adscrito a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, Código 070, Grado 02, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción con la Administración Municipal de Sabaneta.
10. Que el(la) señor(a) **DARMAR CASTAÑEDA PENAGOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **42.823.633**, actualmente ocupa el cargo de **SUBDIRECTOR (SISTEMAS DE INFORMACION Y ESTADISTICA)**, adscrito a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, Código 070, Grado 02 de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción con la Administración Municipal de Sabaneta.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar a partir del día 18 de mayo del presente año, el Traslado de el(la) empleado(a) público(a) **MONICA MARIA SANCHEZ GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **42.822.941**, al cargo de **SUBDIRECTOR (GESTION ADMINISTRATIVA - CULTURA)**, adscrito a la Secretaría de Educación, Código 070, Grado 02 de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción con la Administración Municipal de Sabaneta.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar a partir del día 14 de mayo del presente año, el Traslado de el(la) empleado(a) público(a) **WILFER ALONSO PIEDRAHITA LONDOÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **3.483.109**, al cargo de **SUBDIRECTOR (ASEGURAMIENTO EN SALUD)**, adscrito a la Secretaría de Salud, Código 070, Grado 02 de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción con la Administración Municipal de Sabaneta.



**ARTICULO TERCERO:** Ordenar a partir del día 18 de mayo del presente año, el Traslado de el(la) empleado(a) público(a) **NELSON LEONARDO VASCO MONTOYA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 42.822.941, al cargo de **SUBDIRECTOR (MEJORAMIENTO EDUCATIVO)**, adscrito a la Secretaría de Educación, Código 070, Grado 02 de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción con la Administración Municipal de Sabaneta.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar a partir del día 18 de mayo del presente año, el Traslado de el(la) empleado(a) público(a) **JUAN ESTEBAN RAMIREZ RAMIREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.039.453.396, al cargo de **SUBDIRECTOR (SISTEMAS DE INFORMACION Y ESTADISTICA)**, adscrito a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, Código 070, Grado 02 de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción con la Administración Municipal de Sabaneta.

**ARTICULO QUINTO:** Ordenar a partir del día 18 de mayo del presente año, el Traslado de el(la) empleado(a) público(a) **DARMAR CASTAÑEDA PENAGOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 42.823.633, al cargo de **SUBDIRECTOR (PLANEACION DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL)** adscrito a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, Código 070, Grado 02, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción con la Administración Municipal de Sabaneta

**ARTICULO SEXTO:** Comuníquese el presente acto administrativo al (los) anterior(es) servidor(es), a efectos de que se realice entrega debida y oportuna del puesto de trabajo a su superior jerárquico o a quien este determine y se presenten ante su nuevo jefe inmediato.

**ARTICULO SEPTIMO:** Contra el presente acto proceden los recursos del Artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO OCTAVO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en la Alcaldía Municipal de Sabaneta, Antioquia, a los dieciocho (18) días, del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Natalia Andrea López Echavarría  
Auxiliar Administrativa Talento Humano

César Eduardo Chica Quevedo  
Asesor Jurídico Talento Humano

Revisó: Camilo Andrés Gómez Mosquera *ca*  
Subdirector Talento Humano

Aprobó: Óscar Eduardo Carvajal Martínez *oed*  
Secretario Servicios Administrativos